

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102

ALCALÁ DE HENARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ente Público Empresarial “Alcalá Desarrollo” ha aprobado, con carácter inicial, la creación de ficheros que contienen datos de carácter personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, se abre una fase de alegaciones relativa a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal de los ficheros que se pretenden crear o suprimir.

Dicha fase de alegaciones tendrá una duración de quince días hábiles a contar desde el siguiente día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto en la sede de “Alcalá Desarrollo”, sita en la calle Victoria, número 10, y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Alcalá de Henares, a 19 de octubre de 2010.—El gerente del Ente Público Empresarial “Alcalá Desarrollo”, Mariano Koutsourais Calvo.

(03/40.211/10)